

AUDIENCIAS PÚBLICAS REFORMA LABORAL

Fecha	Martes 26 de febrero de 2019
Mesa 1	“IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA LABORAL”
Moderadores	<p>Dip. María Dolores Padierna Luna (MORENA)</p> <p>Dip. Manuel Gómez Ventura (MORENA)</p> <p>Dip. María Rosete (PES)</p> <p>Dip. Carlos Pavón Campos (PRI)</p>
Invitados	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lic. Alfredo Domínguez Marrufo, Subsecretario de Trabajo, de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social. 2. Mtra. Sara Elvira Morgan Hermida, Procuradora de a Defensa del Trabajo de la Ciudad de México, en representación de la Lic. Soledad Aragón Martínez, Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México 3. Magistrado Sergio Javier Molina Martínez, Titular de la Unidad de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral del CJF. 4. Lic. Margarita Darlene Rojas Olvera, Presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México. 5. Magistrado Sergio Javier Medina Peñaloza, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y Presidente de la CONATrib.
<p>Invitado 1</p> <p>Lic. Alfredo Domínguez Marrufo, Subsecretario de Trabajo, de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.</p>	<p>Comentarios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Iniciativa del Gobierno Federal, presentada por el Grupo Parlamentario de Morena del 22 de diciembre de 2018, incluye las propuestas de varios sectores de la sociedad. 2. Se intenta cumplir el Convenio 98 de la OIT, con la reforma Constitucional y al T-MEC, en el Anexo Laboral 23-A. 3. La iniciativa pretende crear un Centro Especializado en la Conciliación en materia federal (organismo público descentralizado) y en el registro sindical (ambos fueros), así como, Centros de Conciliación Local. 4. Se pretende adecuar Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para facultar al Poder Judicial en materia de conflictos laborales en el ámbito federal.

5. Con esta reforma se implementaría la función conciliadora federal, que sería obligatoria antes de acudir a solución de conflictos ante tribunales.
6. Para conflictos sindicales será requerida constancia de representatividad de trabajadores, para que puedan acudir a la instancia prejudicial conciliatoria.
7. Se establecen casos de excepción para acudir a etapa conciliatoria que obliga a asistir inmediatamente a tribunales, principalmente cuando existan violaciones a Derechos Humanos.
8. De acuerdo a la reforma los centros de registro deben cumplir los principios de transparencia, para que los interesados accedan a documentos, como son contratos colectivos y registros sindicales.
9. Señala que actualmente existen 27 mil 500 contratos depositados en el fuero federal, mientras que a nivel local hay aproximadamente 500 mil contratos, de acuerdo a información de las juntas locales y la federal.
10. Existen 3,800 organizaciones sindicales, que conforma 14 mil expedientes a nivel federal.
11. Plantea una implementación paulatina, de tribunales laborales, instaurándose primero en los Estados con mayor índice de conflictos laborales.
12. Los asuntos instaurados en las juntas de conciliación deben ser resueltos hasta la conclusión, los tribunales laborales deben conocerlos a partir de la aprobación de la ley y el cumplimiento de sus artículos transitorios.
13. El promedio de asuntos nuevos es de 86 mil 500 anuales.
14. El plazo para inicio sería de máximo 4 años para los centros de conciliación y tribunales, así como 3 años para el registro.
15. Traslado de los asuntos de las Juntas a los Tribunales, atiende a un mandato Constitucional.
16. En el año 2020 se tiene planeado crear tribunales laborales y hacerlo por región en número igual al cierre de Juntas de Conciliación.

	<p>17. La dilación procesal se está atendiendo con diagnóstico para saber elementos que dilatan la resolución y atención de los laudos.</p>
<p>Invitado 2</p> <p>Líc. Sara Elvira Morgan Hermida, Procuradora de a Defensa del Trabajo de la Ciudad de México, en representación de la Lic. Soledad Aragón Martínez, Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México.</p>	<p>Comentarios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se debe entender que el derecho laboral no sólo atiende al derecho colectivo, también le corresponde el derecho individual. 2. En el derecho mexicano, el sistema jurídico está encaminado al sistema americano conocido como <i>Common Law</i>. 3. Las legislaciones deben adecuarse al sistema de vida actual y no a la vida actual de las legislaciones. 4. En el sistema americano se filtran los asuntos que pueden ser conciliados y que deben de ir a judicialización. 5. Debemos hacer ver que México es atractivo para los capitales, porque tiene una buena legislación laboral y no por tener mano de obra barata. 6. Aunado a la reforma laboral tienen que modificarse varias leyes, como la Ley de Amparo, la Ley del IMSS y Ley del ISSSTE. <p>Propuestas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que la mayoría de los asuntos se resuelva a través de los Medios Alternativos de Solución de Controversia (MASC) y los menores casos posibles se vayan a litigio al poder judicial.
<p>Invitados 3</p> <p>Magistrado Sergio Javier Molina Martínez, Titular de la Unidad de Implementación de la Reforma</p>	<p>Comentarios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Son muchos los juicios que deben ser resueltos (rezago). 2. Es una nueva forma de resolver los conflictos y es lo más trascendente desde la incorporación de los derechos sociales en el sistema mexicano. 3. Se trata de materializar derecho al acceso a la impartición de justicia; hacerlo más ágil y con mayor legitimidad. 4. Menciona que el poder judicial ofrece un apoyo técnico, para resolver los problemas y los conflictos, que atiende la realidad de las personas

<p>en Materia de Justicia Laboral del CJF.</p>	<p>y sus problemas laborales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. Los Estados deben adoptar fórmulas para garantizar la estabilidad laboral (inclusive hay sentencias internacionales que lo hacen). 6. Resolver el acoplamiento procesal entre la conciliación y los juzgados. 7. Resolver los artículos transitorios, para establecer un sistema ordenado de inicio de vigencia, que permita las unificaciones de tribunales y centros locales. 8. Deben establecerse fechas y montos de entrega presupuestales, para la operación e implementación de la reforma. 9. Carga cero de asuntos para los tribunales y que las Juntas mantengan los procedimientos ya instaurados. 10. Precisar excepciones a la Conciliación y hacer énfasis en cuáles asuntos ameritan ser conciliados y cuáles no. 11. Reglas unificadas para procedimientos ordinarios. <p>Propuestas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Colaboración técnica del Poder Judicial en la elaboración del dictamen. 2. Reformar las leyes que se involucran indirectamente.
<p>Invitado 4</p> <p>Lic. Margarita Darlene Rojas Olvera, Presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México.</p>	<p>Comentarios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un aspecto muy relevante está en los artículos transitorios que se hagan en la reforma laboral, si no se da un plazo específico, nos encontraremos ante cuestionamientos por parte de la ciudadanía. 2. Debe definirse el perfil de las personas que ocuparán los lugares dentro de los Centros de Conciliación y Registro Laboral. 3. En la Junta de la CDMX hay un registro estimado de 36 mil demandas al año, lo cual no va cambiar con la reforma. 4. El número de asuntos que son resueltos vía de conciliación son del 32%, en la CDMX; lo cual no implica que se concilian previo al juicio, muchos de ellos se conciliaron una vez instaurado el juicio en la etapa de desahogo de pruebas u otras etapas del procedimiento. 5. Se plantea un procedimiento corto y expedito, bajo un sistema de

	<p>oralidad.</p> <p>6. Solamente una de las iniciativas plantea que los juicios iniciados bajo un procedimiento deben de pasar a los nuevos Tribunales Laborales una vez aprobado.</p> <p>7. Las juntas deben cerrarse gradualmente, por lo que se debe establecer en los transitorios un plazo perentorio para la transición de los expedientes.</p> <p>Propuestas:</p> <p>1. Reconsiderar los errores que se suscitaron en la implementación del nuevo sistema de justicia penal, para no caer en los mismos.</p>
<p>Invitado 5</p> <p>Magistrado</p> <p>Sergio Javier Medina Peñaloza,</p> <p>Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y Presidente de la CONATrib.</p>	<p>Comentarios:</p> <p>1. Representa a los Presidentes de las entidades federativas de los poderes judiciales locales.</p> <p>2. Debe establecerse un piso mínimo de racionalidad, para las legislaciones locales que deberán homologar sus ordenamientos.</p> <p>3. No se había realizado una reforma desde hace varios años y por eso se comprometen con el tema.</p> <p>4. Menciona que 7 de cada 10 asuntos que se judicializan no son del fuero federal, por lo que el 70% de los asuntos son resueltos por la justicia local.</p> <p>5. Menciona que existe un problema en el presupuesto (se requiere para adaptaciones) y existe mucha carga de trabajo.</p> <p>6. Manifiesta que se cuenta con la experiencia para afrontar la justicia laboral, hay perfiles de puestos, se capacita y se forja a los miembros del poder judicial y son pioneros en los juicios orales.</p> <p>7. Se requiere en los Poderes Judiciales la parte normativa, capacitación de personal, modelos legislativos, tecnologías (juicios electrónicos), cambio de principios mínimos racionales y homologación de criterios.</p> <p>8. Se deberá aceptar personal que provenga de las Juntas con los filtros y exámenes rigurosos que se piden para los miembros del Poder Judicial.</p>

	<p>9. Se juzga un derecho social para lograr un equilibrio entre dos clases sociales, que logré democracia sindical y libertad de contratación colectiva.</p>
<p>Abogado Manuel Fuentes de la ANAD</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se plantea que los jueces laborales estén presentes en al menos dos audiencias durante el procedimiento. 2. Se hace ver al nuevo sistema como si se le equiparara a un juicio civil-mercantil, como si el trabajador estuviera reclamando una letra de cambio o terreno. 3. No se acepte una propuesta que represente un retroceso para el trabajador. 4. Se hace imposible la implementación de la propuesta al tener presupuestado un recurso igual al que se tiene asignado en la actualidad. 5. Se hace un llamado para que se haga un análisis a fondo al presupuesto designado para esta reforma.
<p>Observaciones de los Legisladores</p>	
<p>Dip. Benjamín Robles Montoya (PT)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Urge retomar tema de justicia y beneficios para trabajadores, no puede quedarse el tema como se encuentra. ● Es necesario proteger a los trabajadores. ● Quiere conocer diferencias de las iniciativas de MORENA, la que apoya el gobierno federal y la que impulsa la UNT.
<p>Dip. Martha Angélica Zamudio Macias (MC)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Cómo conservar a los mejores perfiles de las Juntas hacia los Tribunales Laborales del PJF.